

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

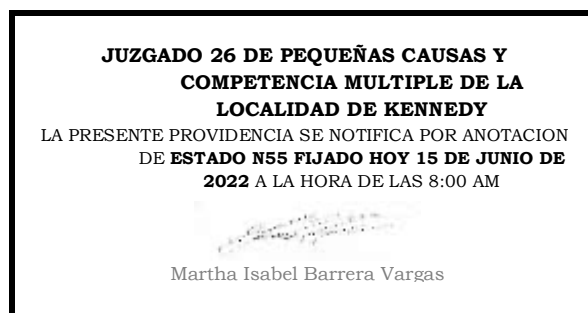
EXP. N°2016-01248.

Agréguese a los autos la documental aportada por el Banco de Bogotá (Núm.16 C.M.C.), Así mismo, téngase en cuenta para los efectos procesales a los que haya lugar y póngase en conocimiento de la parte demandante.

Ahora, en atención a la solicitud que antecede requiérase nuevamente a los Bancos Bancolombia, Itaú, Av. Villas, Colpatria y Davivienda, para que se pronuncien en debida forma sobre el cumplimiento de lo comunicado en oficios “N°18-0920 de 28 de junio de 2018 y 21-02687 de 3 de diciembre de 2021”. Oficiese.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



Firmado Por:

**Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3803a5a82f5f3238b73a4e7d7952ce951280391b4029cb9cb562aac0baea1afa**

Documento generado en 14/06/2022 12:50:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**